

**LA LEY ORGÁNICA PARA LA  
MEJORA DE LA CALIDAD  
EDUCATIVA (LOMCE)  
(Análisis del borrador nº3)**

**José Aguilar Martínez  
Abril de 2013**

**LA LOMCE ha generado más  
oposición y descalificaciones que  
ninguna otra ley educativa.**

**¿Por qué?**

**¿Están justificadas las críticas?**

# LOMCE CONTRARREFORMA EDUCATIVA NEOLIBERAL Y CONSERVADORA

En un contexto de recortes de derechos y de desmantelamiento de los servicios públicos, el gobierno ha anunciado una contrarreforma educativa adaptada a los intereses de las empresas y del gran capital. El borrador de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) establece un modelo educativo al servicio de una ideología conservadora y de un sistema productivo que nos está llevando a la ruina.

La LOMCE supone un paso de gigante hacia la adecuación del sistema educativo a las necesidades del sistema productivo capitalista. El comienzo de la primera frase del borrador de la LOMCE es una auténtica declaración de principios: "La educación es el motor que promueve la competitividad de la economía". Para ello facilitan la

expulsión del sistema educativo a edades tempranas para la incorporación de los y las jóvenes al mundo laboral como mano de obra preparada para ser explotada en trabajos precarios. También, la LOMCE supone una contrarreforma en el sistema de organización de los centros educativos, imponiendo la filosofía de la empresa y la competitividad y precarizando aún más las condiciones de trabajo del profesorado. Se convertirá al director en un caudillo omnipotente, liberado del control democrático de los consejos escolares y con capacidad de escoger a los interinos a dedo por encima de las bolsas de sustituciones. Y además, se incluye una contrarreforma ideológica que hace retroceder la educación a los tiempos franquistas de la segregación por sexos y la españolización de los contenidos.

## ¿QUÉ ESCONDE LA LOMCE?

### ADECUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO A LA PRODUCCIÓN DE MANO DE OBRA PRECARIA

- La formación de una masa de trabajadores con conocimientos mínimos para el trabajo precario.
- La perpetuación de las diferencias de clase y estrato social. Se abandonará cualquier sistema integración emancipadora y de creación de espíritu crítico.
- La facilitación de la expulsión/ incorporación al sistema productivo del alumnado mediante la posibilidad de que pueda abandonar la educación con cualquier documento, sin distintos títulos o certificados de horas cursadas, sin poca preparación y disponibilidad total para su explotación.
- La transformación del proceso educativo en una carrera de obstáculos mediante la imposición de varias "evaluaciones", con el fin de acelerar la salida del sistema educativo y la incorporación prematura al mundo laboral.

### PRECARIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE

- La adaptación del funcionamiento de los centros a la filosofía de la empresa y la competitividad.
- La adecuación de las condiciones de trabajo del profesorado a los estándares más bajos de precariedad laboral.
- El fomento del caudillismo en los centros mediante la consagración de la figura del director omnipotente.
- La abdicación del Consejo Escolar a un órgano de carácter exclusivamente consultivo.
- La elección de poderes absolutos a la dirección para la elección a dedo del profesorado interino, salvándose la ordenación de las bolsas de trabajo.
- La flexibilización del profesorado para que pueda desempeñar funciones distintas para las que ha sido preparado y para facilitar la movilidad territorial.
- El impulso del espíritu competitivo mediante la publicación de clasificaciones de eficiencia de los centros.
- El control del trabajo del docente a través de auditorías realizadas por agentes externos.

### CONTRARREFORMA IDEOLÓGICA, RETRÓGRADA Y NEOLIBERAL

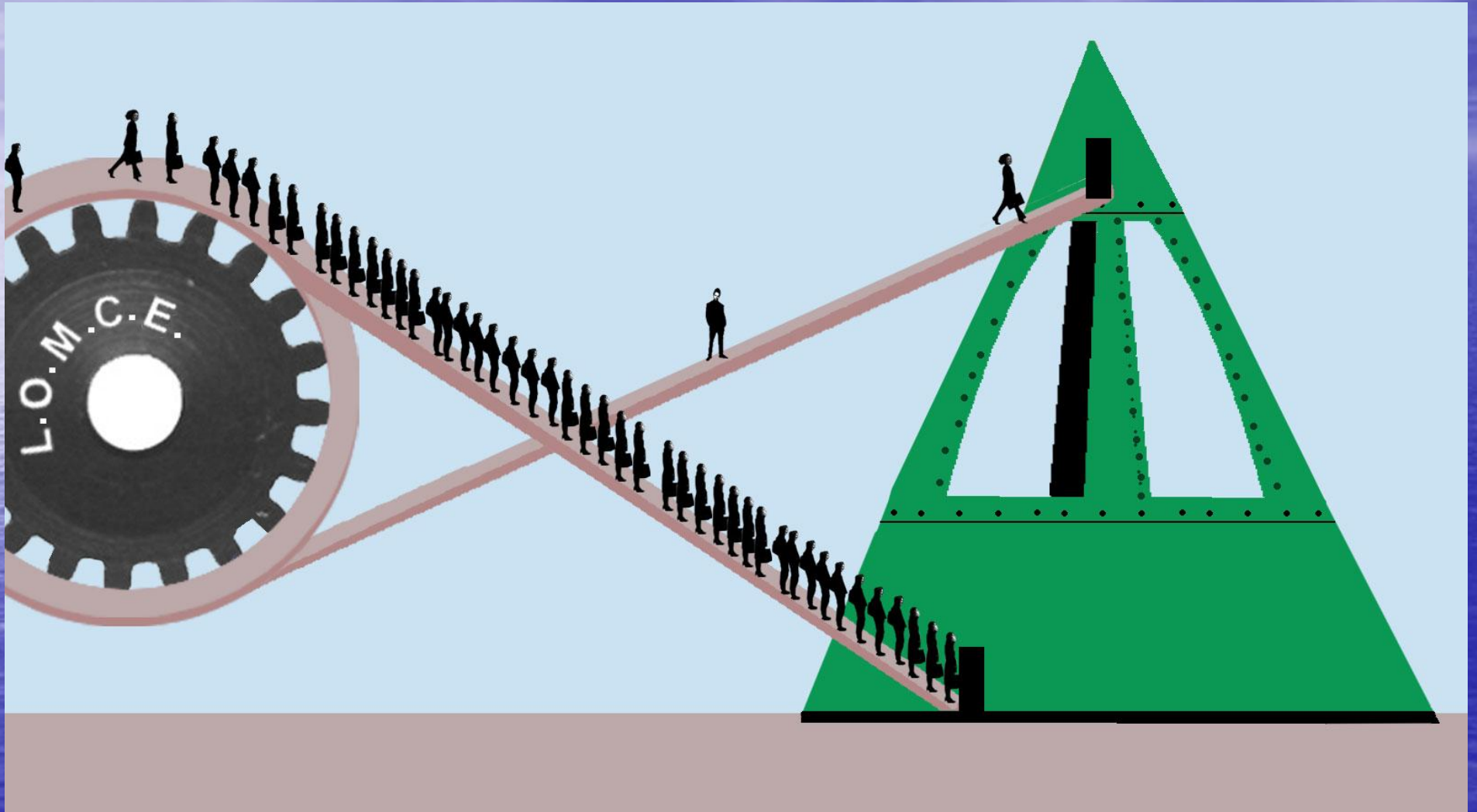
- La formación personalificada, como propiamente una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales propios de la ideología de la competencia y la cultura empresarial.
- El fomento de la segregación por sexos, reduciendo la los para que ocupen dentro de ella los centros cuya segregación fue declarada ilegal por el Tribunal Supremo.
- El impulso del nacionalismo conservador mediante la españolización de los contenidos curriculares.
- La extirpación del espíritu neoliberal mediante la asignatura "Introducción a la vida laboral y la actividad emprendedora".
- La reducción de contenidos de carácter crítico y artístico para evitar el pleno desarrollo de la personalidad del alumno y asegurar la inculcación y perpetuación de la ideología dominante.

NO PODEMOS QUEDARNOS SIN RESPONDER ANTE EL NUEVO GOLPE DENIGRAMTE QUE SUPONDRÁ LA FUTURA LOMCE. TENEMOS QUE MOSTRAR NUESTRO MÁS PROFUNDO RECHAZO. ¡NO VAN A PARAR HASTA QUE DIGAMOS BASTA!  
¡MÁS EDUCACIÓN Y MENOS EXPLOTACIÓN!



Por una educación pública,  
laica, crítica, igualitaria y de calidad  
¡Organízate y lucha!





# **¡NO A LA LOMCE!**

**Es antidemocrática**

**Es mercantilista**

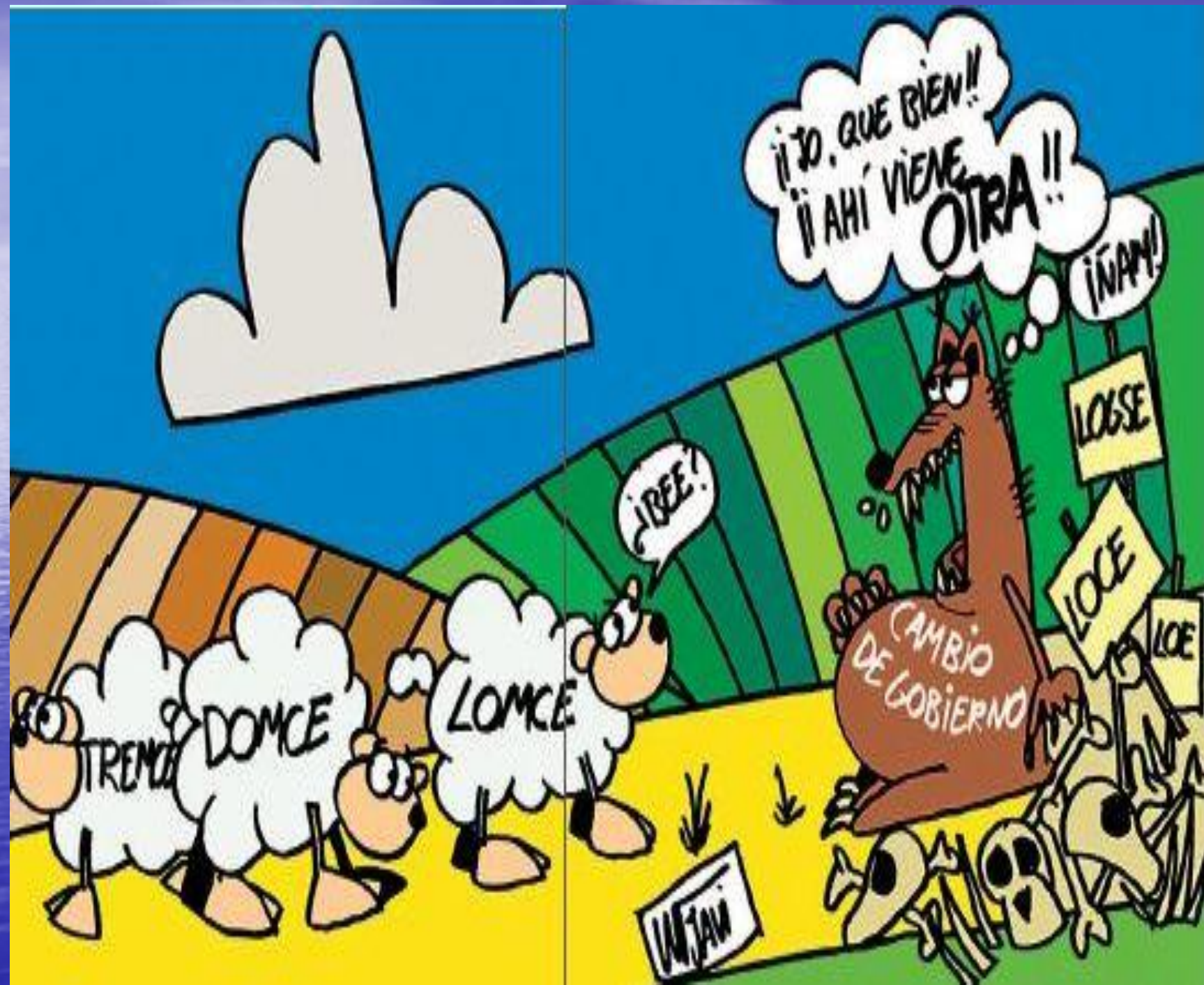
**Es ideológica**

**Es excluyente y segregadora**

**Anula la participación**

**POR UNA ESCUELA  
PÚBLICA  
DE CALIDAD**





# PAREMOS la LOMCE



Defiende tus derechos...

[www.fe.ccoo.es](http://www.fe.ccoo.es)

**CCOO**  
enseñanza

# MANIFESTACIÓN CONTRA EL WERTAZO



**EL MARTES 11 de DICIEMBRE  
LA EDUCACIÓN PÚBLICA  
SE ECHA A LA CALLE**

**PLAZA FUENSANTA, MURCIA, 18:00 H.**



**DIGNIDAD Y RESISTENCIA**







**“Yo creo que en España sobran cerca de 20.000 maestros y profesoras”**

José Ignacio Wert  
Ministro de Educación  
Gobierno del Partido Popular  
Responsable: Mariano Rajoy



La educación es **un derecho**, no un privilegio.  
La educación es un derecho, **no un negocio**.  
La educación es **una inversión**, no un gasto.  
**¡Basta de recortar la educación!**

La **LOMCE:**  
**involución  
del modelo  
educativo**



**introduce la gestión empresarial en los centros**  
**modificación del currículo=inseguridad profesional**  
**el director/a puede elegir al personal docente**

**introduce la movilidad funcional y geográfica de los docentes**

**selección temprana  
del alumnado**

**reducción del horario  
lectivo en la FP**

**reduce la participación  
de la comunidad educativa**

**NO A LA LOMCE**

**La contrarreforma educativa del PP**

**control y centralización del sistema educativo**  
**carrera de obstáculos para el alumnado**

**desprecia la labor  
del profesorado**

**no valora la  
evaluación continua**

**crea centros  
de élite**

**una ley inoportuna, pero oportunista**  
**movilízate**

# LOMCE

LA VERDAD DE LA REFORMA EDUCATIVA



Ataques



NO A LA LONCE

- FINICA
- GRATUITA
- UNIVERSAL
- INDIVIDUALIZADA
- EXCLUSIVA

Estudiante



Objetivos



CHARLA - DEBATE

# Las WERTgüenzas de la LOMCE

**David Gacía**

Secretario General del Sindicato de Estudiantes de Asturias

**Elena González**

Presidenta de la FAPA "Miguel Virgos"

**Primitivo Abella**

Profesor de Secundaria

**6** miércoles  
**febrero**  
PALACIO DE VALDECARZANA  
AVILES  
19:00 h



# “....la LOMCE atenta contra el principio de Equidad en la Educación”

(Asociación de Inspectores de Andalucía)



**Zona única de escolarización, en toda**

**¿Son las leyes inocuas**

**Principios:**

- a) Derecho a la educación de calidad sostenida con fondos públicos.**
- b) Igualdad de oportunidades.**
- c) Pluralidad de la oferta educativa.**
- d) Excelencia académica será tomada en cuenta en el proceso de escolarización.**
- e) Compromiso de las familias.**
- f) Transparencia informativa.**

# **Criterios de Admisión: Baremo**

**(DECRETO 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid)**

## **Criterios Prioritarios**

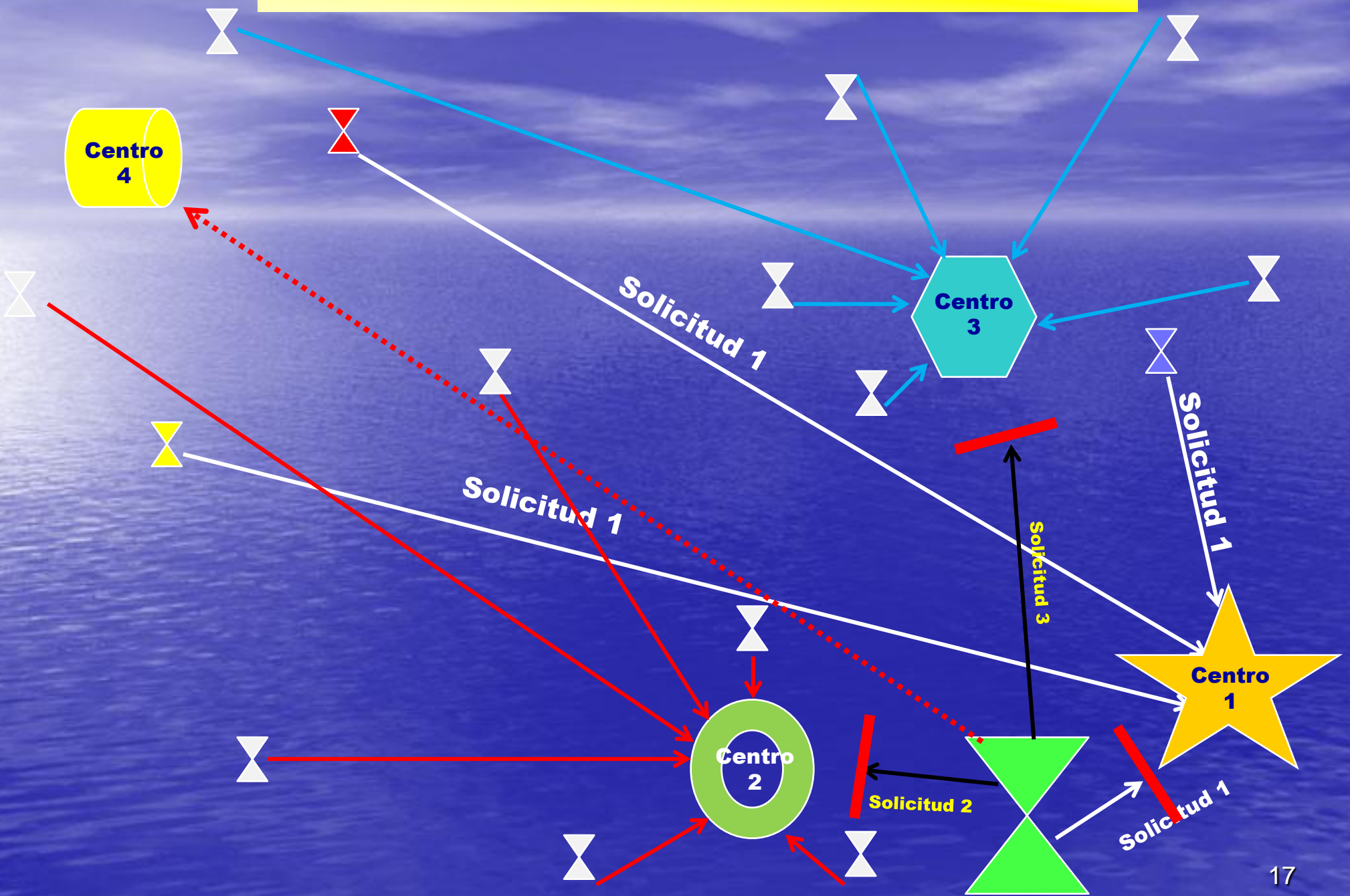
- 1. Proximidad del domicilio o trabajo: 4 puntos en el municipio y 2 puntos en otro de la Comunidad de Madrid (0,5 puntos añadidos si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o representantes legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal**
- 2. Existencia de hermanos en el centro: 10 puntos**
- 3. Padre, madre o representante legal del alumno que trabajen en el centro: 10 puntos**
- 4. Renta Mínima de Inserción : 2 puntos**
- 5. Discapacidad física, psíquica y/o sensorial: 1,5 puntos**

## **Criterios Complementarios**

- 1. Familiares antiguos alumnos: 1,5 puntos**
- 2. Familia numerosa general: 1,5 puntos.**
- 3. Familia numerosa especial: 2,5 puntos**
- 4. Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios públicos y objetivos: 1 punto**



# Ciudad con zona única de escolarización



# Zona única: Consideraciones y efectos

## Aspectos positivos

1. Posibilidad de solicitar cualquier centro, independientemente del lugar de residencia.
2. Favorece la **libertad de elección**.
3. Promueve la **reagrupación de hermanos**.

## Aspectos negativos

1. Minimiza la proximidad al domicilio como criterio prioritario.
2. Puede obligar a **desplazamientos importantes** en grandes ciudades.
3. Favorece la selección del alumnado por los centros.
4. Puede actuar como un **factor de discriminación** por motivos económicos.

**Es una clara apuesta por los centros concertados y de hecho se convierte en un factor de discriminación**

**Análisis del borrador  
nº3  
de la LOMCE  
(Febrero de 2013)**

# **Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)**

- 1. Exposición de motivos**
- 2. Artículo único: Modificación de la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE)**
  - 2.1. Sistema Educativo**
  - 2.2. Principios y fines de la educación**
  - 2.3. Educación Primaria**
  - 2.4. Educación Secundaria Obligatoria**
  - 2.5. Bachillerato**
  - 2.6. Escolarización en centros públicos y privados Concertados**
  - 2.7. Participación de la Comunidad Educativa: Consejo Escolar**
  - 2.8. La dirección en los centros**
  - 2.9. Evaluaciones del Sistema Educativo y de los centros**
  - 2.10. Calendario de implantación**

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

# Exposición de motivos

**Batiburrillo (baturrillo) de términos que no tienen relación entre sí o son contradictorios**

- 1. Formar personas autónomas, críticas.**
- 2. Igualdad y la justicia social.**
- 3. La educación en el centro de nuestra sociedad.**
- 4. Equidad y bienestar social.**
- 5. Lucha contra la exclusión.**
- 6. La gestión de la diversidad, la creatividad.**
- 7. Cambio metodológico**
- 8. Las pruebas tendrán un carácter formativo y de diagnóstico**
- 9. Aumento de la autonomía de los centros**

- 1. Facilitar la empleabilidad**
- 2. Capacidad de competir con éxito**
- 3. Apuesta por el crecimiento económico**
- 4. La educación en el centro de nuestra economía.**
- 5. Las evaluaciones externas de fin de etapa.**
- 6. Mejorar la empleabilidad, y estimular el espíritu emprendedor de los estudiantes**
- 7. Flexibilización de las trayectorias.**
- 8. Favorecer las ambiciones profesionales**

# Principios y fines de la educación

## LOE (Art. 1)

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

## LOMCE (Art. 1)

“b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa, la no discriminación y **la accesibilidad universal**, y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, **así como la prevención de la violencia de género.**

k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, **y en especial en el del acoso escolar.**

q) **La libertad de enseñanza y de creación de centro docente, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.” (NUEVO)**

## **Sistema Educativo Español (Nuevo):**

- 1. Conjunto de Administraciones educativas.**
- 2. Profesionales de la educación y otros agentes, públicos y privados.**
  - a. Que desarrollan funciones de regulación.**
  - b. Funciones de financiación.**
  - c. Que prestan el servicio público de la educación en España.**
- 3. Titulares del derecho a la educación.**
- 4. Conjunto de relaciones, estructuras, medidas y acciones que se implementan para prestarlo.**

**El funcionamiento del Sistema Educativo Español se rige por estos principios:**

- a. Calidad**
- b. Cooperación**
- c. Equidad**
- d. Libertad de enseñanza**
- e. Mérito**
- f. Igualdad de oportunidades**
- g. No discriminación**
- h. Eficiencia en la asignación de recursos públicos**
- i. Transparencia**
- j. Rendición de cuentas.**



**A los efectos de lo dispuesto en esta Ley, se entiende por currículum el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley.**

## **Artículo 6. Currículo.**

**1. A los efectos de lo dispuesto.....**

**2. El currículum estará integrado por los siguientes elementos:**

**a) Los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.**

**b) Las competencias, o capacidades para activar y aplicar de forma conjunta los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, para lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.**

**c) Los contenidos, o conjuntos de nociones, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participen los alumnos.**

**d) La metodología didáctica, que comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes.**

**e) Los estándares y resultados de aprendizaje evaluables y criterios para la evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.**<sup>25</sup>

# Objetivos de la Educación Primaria

**b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.**

**j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.**

**“b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.**

**j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.”**

# **Educación Primaria: Seis cursos**

## **Asignaturas Troncales (Horario no inferior al 50% del total)**

**Ciencias de la Naturaleza**

**Ciencias Sociales**

**Lengua Castellana y Literatura**

**Matemáticas**

**Primera Lengua Extranjera**

## **Asignaturas específicas (Obligatorias)**

**Educación Física**

**Religión o Valores Culturales y Sociales**

## **Asignaturas específicas (Al menos una)**

**Educación Artística**

**Segunda Lengua Extranjera**

## **Asignaturas de libre configuración autonómica**

**Lengua Cooficial y Liter. (En las Comunidades Autónomas correspondientes)**

**Otra asignatura (propuesta por la A. Autónoma o en su caso por el centro)**

## Educación Primaria

**La lengua castellana o la lengua cooficial sólo se utilizarán como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. Se priorizarán la comprensión y la expresión oral.**

**El alumno accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.**

**Podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación.**

**Los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos al finalizar el segundo o el tercer curso, en la que se evaluarán la competencia en comunicación lingüística y la competencia matemática :**

- La Expresión y Comprensión Oral y Escrita**
- Cálculo y Resolución de Problemas.**

**En el caso de ser desfavorable, el equipo docente adoptará las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas.**

**Al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, se realizará una evaluación individualizada a todos los alumnos, en la que se comprobará el grado de adquisición**

- Competencia en comunicación lingüística**
- Competencia matemática**
- Competencias Básicas en Ciencia y Tecnología**
- Logro de los objetivos de la etapa.**

**Estas pruebas serán aplicadas y calificadas por profesorado externo al centro. El resultado de la evaluación se expresará en niveles. El nivel obtenido por cada alumno se hará constar en un informe, que será entregado a los padres o tutores legales y que tendrá carácter informativo y orientador.**

**Las Administraciones educativas podrán establecer planes específicos de mejora, en aquellos centros cuyos resultados sean inferiores a los valores que hayan establecido.**

## Comprende dos ciclos

- 1. El primero de tres años académicos (1º, 2º y 3º).**
  - Para facilitar el tránsito del alumnado, se podrán agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento.
- 2. El segundo, con carácter fundamentalmente propedéutico, de un año académico (Cuarto curso) con dos opciones:**
  - Enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato.
  - Enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

# Educación Secundaria Obligatoria (Ciclo Primero)

## Materias Troncales

Cursos 1º y 2º	Curso 3º	
Biología y Geología (1º) Física y Química (2º) Geografía e Historia Lengua Castellana y Literat. Matemáticas Primera Lengua Extranjera	Biología y Geología Física y Química Geografía e Historia Lengua Castellana y Literat. Matemáticas A o B Primera Lengua Extranjera	<b>Su horario mínimo no será inferior al 50% del total</b>

## Asignaturas específicas

Educación Física Religión o Valores culturales y sociales	<b>Debe cursarlas todo el alumnado</b>
Cultura clásica Educación Plástica y visual Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial Música Segunda lengua extranjera Tecnología	<b>Cursarán un mínimo de una y un máximo de tres</b>

## Asignaturas de libre configuración autonómica

Lengua Cooficial y Literatura (Comunidades correspondientes)  
 Otra asignatura del bloque de específicas (propuesta por la A. Autonómica)



# Educación Secundaria Obligatoria (Ciclo Segundo)

## 4º / Enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato

### Asignaturas Troncales

**Geografía e Historia**  
**Lengua Castellana y Literatura**  
**Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas**  
**Primera Lengua Extranjera**

Debe cursarlas  
todo el  
alumnado

Su  
horario  
mínimo  
no será  
inferior al  
50% del  
total

**Biología y geología**  
**Economía**  
**Física y química**  
**Latín**

Cursarán al  
menos dos  
materias

# Educación Secundaria Obligatoria (Ciclo Segundo)

## 4º Enseñanzas académicas para la iniciación a la Formación Profesional

### Asignaturas Troncales

<b>Geografía e Historia</b> <b>Lengua Castellana y Literatura</b> <b>Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas</b> <b>Primera Lengua Extranjera</b>	<b>Debe cursarlas todo el alumnado</b>	<b>Su horario mínimo no será inferior al 50% del total</b>
<b>Ciencias aplicadas a la actividad profesional</b> <b>Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial</b> <b>Tecnología</b>	<b>Cursarán al menos dos materias</b>	

# Educación Secundaria Obligatoria (Ciclo Segundo)

## 4º Curso

### Asignaturas específicas

**Educación Física**  
**Religión o Valores culturales y sociales**

**Debe cursarlas todo el alumnado**

**Artes escénicas y danza**  
**Cultura científica**  
**Cultura clásica**  
**Educación Plástica y visual**  
**Filosofía**  
**Música**  
**Segunda lengua extranjera**  
**Tecnologías de la Información y la Comunicación**  
**Una materia de ampliación de las materias troncales.**  
**Una materia troncal no cursada**

**Cursarán un mínimo de una y un máximo de tres**

### Asignaturas de especialidad

**Lengua Cooficial y Literatura**

**En sus Comunidades Autónomas**

Además el alumnado podrá cursar como máximo otra área más de las asignaturas de especialidad, que podrá ser la específica no cursada, una a propuesta de la Administración educativa o por el centro docente

# Educación Secundaria Obligatoria

## Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento

- 1. Se suprimen los programas de diversificación curricular y en su lugar se crean los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.**
- 2. Se iniciarán a partir del segundo curso.**
- 3. Destinados a alumnado que presente dificultades no imputables a falta de estudio o esfuerzo, haya repetido al menos un curso y no estén en condiciones de promocionar a 2º, 3º o excepcionalmente 4º.**

## Evaluación Final de la ESO

□ **Al finalizar el cuarto curso, los alumnos realizarán una evaluación individualizada por la opción de enseñanzas académicas, por la de enseñanzas aplicadas o por ambas.**

□ **Podrán presentarse a esta evaluación aquellos alumnos que hayan obtenido bien evaluación positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de tres materias siempre que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.**

□ **Las pruebas serán aplicadas y calificadas por profesorado externo al centro.**

□ **La superación de esta evaluación requerirá una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.**

# Título de Graduado en ESO

- **Evaluación final ESO (externa, diseñada por el Gobierno):**
  - Necesario superarla **para obtener título de Graduado en ESO**
  - **Nota final:** media de las calificaciones de ESO ponderada al 70%, y de la evaluación final ponderada al 30%. Máximo 2 materias suspensas
  - **Pruebas diferentes para acceder a Bachillerato o a FP**, pero la elección de itinerario en 4º de ESO no es decisiva: por regla general los alumnos de enseñanzas académicas se presentarán a evaluación de acceso a Bachillerato y los de aplicadas a evaluación de acceso a FP, pero podrán presentarse a una u otra según decidan, o a ambas
  - **Consejo orientador** al finalizar cada curso: el equipo docente recomendará:
    - El itinerario más adecuado
    - Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento
    - Ciclos de Formación Profesional Básica

# BACHILLERATO

## Acceso a los estudios de Bachillerato

- **Alumnado con título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**
- **Que haya superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas.**
- **El alumnado podrán permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante **cuatro años**.**
- **Sin superar este máximo, podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.**

# **BACHILLERATO**

## **Modalidades**

- **Ciencias**
- **Humanidades**
- **Ciencias Sociales**
- **Artes**



## Evaluación final

1. El alumnado realizará una **evaluación individualizada al finalizar esta etapa**, en la que se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.
2. Sólo podrán presentarse a esta evaluación quienes hayan obtenido **evaluación positiva en todas las materias**.
3. Las pruebas serán aplicadas y calificadas por **profesorado externo al centro** y para su superación se requerirá una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
4. Se celebrarán al menos **dos convocatorias anuales**, una ordinaria y otra extraordinaria.
5. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la convocatoria en la que haya resultado más alta.

# Título de Bachiller

1. Superación de la evaluación final de Bachillerato
  2. Calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 sobre 10.
- La calificación final de Bachillerato (ponderación):
- a) Peso del 60%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias de Bachillerato, ponderadas en función de su peso dentro del horario.
  - b) Peso del 40%, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.

“La evaluación positiva en todas las materias del Bachillerato sin haber superado la evaluación final de Bachillerato dará derecho al alumno a obtener un **certificado que surtirá efectos laborales** y los académicos previstos en los artículos 41.3.a) y 64.4.a) de esta ley orgánica.”

3. El título de Bachiller facultará para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior:
  - a) La enseñanza universitaria
  - b) Las enseñanzas artísticas superiores
  - c) La formación profesional de grado superior
  - d) Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior
  - e) Las enseñanzas deportivas de grado superior

**Los ciclos de formación Profesional serán los siguientes:**

- 1. Ciclos de formación Profesional Básica**
- 2. Ciclos formativos de Grado Medio**
- 3. Ciclos formativos de Grado Superior**



## PROPUESTA : Ciclos de Formación Profesional Básica

17

- Pasan de 1 año (y un 2º año voluntario) a **2 años**: acceso entre los 15 y los 17 años, tras cursar 3º ESO (excepcionalmente tras cursar 2º ESO)
- Sus objetivos son los de los **ciclos formativos de FP**, y además contribuirán específicamente a que los alumnos adquieran o completen las **competencias del aprendizaje permanente**
- **Educación obligatoria y gratuita**
- **Títulos:**
  - **Título Profesional Básico**
  - **Posibilidad de obtener el título de Graduado en ESO** tras realizar la evaluación final por cualquiera de las dos opciones (académicas o aplicadas)

## **Escolarización en centros públicos y privados Concertados (Admisión de alumnos)**

**Cuando no existan plazas suficientes, el proceso de admisión se regirá por los criterios prioritarios de existencia de hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en el mismo, proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres o tutores legales, rentas anuales de la unidad familiar, atendiendo a las especificidades que para su cálculo se aplican a las familias numerosas, y concurrencia de discapacidad en el alumno o en alguno de sus padres o hermanos, sin que ninguno de ellos tenga carácter excluyente y sin perjuicio de lo establecido en el apartado 7 de este artículo. (Igual LOE)**

### **Centros con especialización curricular**

**Podrán reservarse por criterios de rendimiento académico del alumnado hasta un 20% de la puntuación asignada (enseñanzas postobligatorias)**

### **Centros diferenciados por sexos**

**“No constituye discriminación la admisión de alumnos o la organización de la enseñanza diferenciada por sexos..... En ningún caso, la elección de la educación diferenciada por sexos podrá implicar para las familias, alumnos y centros correspondientes un trato menos favorable ni una desventaja a la hora de suscribir conciertos con las Administraciones educativas o en cualquier otro aspecto.”**

### **Duración de los conciertos**

**“.....el concierto educativo tendrá una duración mínima de 6 años en el caso de Educación Primaria, y de 4 años en el resto de los casos.”**

# Escolarización en centros públicos y privados Concertados (

## Movilidad forzosa de padres/madres

**“...tendrán prioridad en el área de escolarización que corresponda a su domicilio aquellos alumnos cuya escolarización en centros públicos y privados concertados venga motivada por traslado de la unidad familiar debido a la movilidad forzosa de cualquiera de los padres o tutores legales.”**

## Incremento de la ratio

**“...podrán autorizar un incremento de hasta un diez por ciento del número máximo de alumnos por aula en los centros públicos y privados concertados de una misma área de escolarización, bien para atender necesidades inmediatas de escolarización del alumnado de incorporación tardía, o bien que vengan motivadas por traslado de la unidad familiar en período de escolarización extraordinaria debido a la movilidad forzosa de cualquiera de los padres o tutores legales.”**

## Programación de la red de centros.

**“.....teniendo en cuenta la programación general de la enseñanza, las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos y, como garantía de la calidad de la enseñanza, una adecuada y equilibrada escolarización de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, tomando en consideración la oferta existente de centros públicos y privados concertados y **la demanda social.****

# Participación de la Comunidad Educativa

## LOE

Las Administraciones educativas garantizarán la participación de la comunidad educativa en la **organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación** de los centros

Los centros tendrán al menos los siguientes órganos colegiados de gobierno: Consejo Escolar y Claustro de profesores.

## LOMCE

Las Administraciones educativas garantizarán la intervención de la comunidad educativa en el **control y gestión** de los centros sostenidos con fondos públicos a través del Consejo Escolar

Los centros tendrán al menos los siguientes órganos colegiados, con las funciones que se indican en esta ley...

## Autonomía de los centros

Las Administraciones educativas.....

**Art. 140.2:**

La finalidad establecida en el apartado anterior no podrá amparar que los resultados de las evaluaciones del sistema educativo, independientemente del ámbito territorial estatal o autonómico en el que se apliquen, puedan ser utilizados para valoraciones individuales de los alumnos o para establecer clasificaciones de los centros.

Las Administraciones educativas.....Los centros sostenidos con fondos públicos deberán rendir cuentas a las Administraciones educativas.....

Las Administraciones educativas publicarán los resultados obtenidos por los centros docentes considerados en relación con los factores socioeconómicos y socioculturales del contexto en que radiquen.....

Se elimina 140.2

# Competencias del Consejo Escolar

## LOE

- a) **Aprobar** y evaluar los proyectos y .....
- b) **Aprobar** y evaluar la programación.....
- c) Conocer las candidaturas.....
- d) Participar en la selección del director....
- e) **Decidir** sobre la admisión ....
- f) Conocer la resolución de....
- g) Proponer medidas .....
- h) Promover la conservación.....
- i) **Fijar** las directrices.....
- j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro....
- k) Elaborar propuestas e informes...
- l) Cualesquiera otras que le

## LOMCE

- a) Evaluar los proyectos....
- b) Evaluar la programación general....
- c) Conocer las candidaturas....
- d) Participar en la selección del director....
- e) Informar sobre la admisión de alumnos....
- f) Conocer la resolución .....
- g) Proponer medidas.....
- h) Promover la conservación.....
- i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro....
- k) Elaborar propuestas e informes,



# Competencias del director

## LOMCE (Nuevas funciones)

- l) **Aprobar los proyectos** y las normas a los que se refiere el título II del título V de la presente ley orgánica.
- m) **Aprobar la programación general anual** del centro sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores, en relación con la planificación y organización docente.
- n) **Decidir** sobre la admisión de alumnos con sujeción a lo establecido en esta ley orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- o) **Aprobar la obtención de recursos** complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- p) **Fijar las directrices** para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

# Selección del director

- a) Tener una antigüedad..... **y encontrarse en situación de servicio activo.**
- b) Haber impartido.....
- c) **Estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación** sobre el desarrollo de la función directiva, impartido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas. Las características del curso de formación serán desarrolladas reglamentariamente por el Gobierno. Las certificaciones tendrán validez en todo el territorio nacional.

La selección será realizada por una Comisión constituida por representantes de las Administraciones educativas, representantes del centro correspondiente, en una **proporción mayor del treinta y menor del cincuenta por ciento**. De estos últimos, **al menos el cincuenta por ciento lo serán del Claustro** de profesores de dicho centro.

La selección se basará en los méritos académicos y profesionales acreditados por los aspirantes, la valoración del proyecto de dirección, y la experiencia y **valoración positiva del trabajo previo desarrollado como cargo directivo y de la labor docente realizada como profesor**. Se valorará de forma especial **la experiencia previa en un equipo directivo**, así como en su caso haber participado con una **valoración positiva en el desarrollo de las acciones de calidad educativa** reguladas en el apartado 4 del artículo 122 de esta ley orgánica, o en experiencias similares.”

# Evaluaciones del Sistema Educativo y de los centros

LOE

**Evaluaciones generales de diagnóstico**

LOMCE

## Evaluaciones individualizadas

Los criterios de evaluación correspondientes a las evaluaciones individualizadas indicadas en los artículos 20.3, 21, 29 y 36.bis de esta ley orgánica **serán comunes para el conjunto del Estado.....**se diseñarán por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.....Dichas pruebas serán estandarizadas y se diseñarán de modo que **permitan establecer valoraciones precisas y comparaciones equitativas**, así como el seguimiento de la evolución a lo largo del tiempo de los resultados obtenidos.

## Difusión del resultado de las evaluaciones

LOMCE

“...Los resultados de las evaluaciones.....**serán puestos en conocimiento de la comunidad educativa** mediante indicadores comunes para todos los centros docentes españoles, sin identificación de datos de carácter personal y previa consideración de los factores socioeconómicos y socioculturales del contexto.”

“El Gobierno establecerá las bases para la utilización y **acceso público de los resultados** de las evaluaciones, previa consulta a las Comunidades Autónomas.

El Ministerio de Educación.....**se publicarán los resultados de los centros docentes** según indicadores educativos comunes para todos los centros docentes españoles, sin identificación de datos de carácter personal.”

# Calendario de implantación

## Educación Primaria

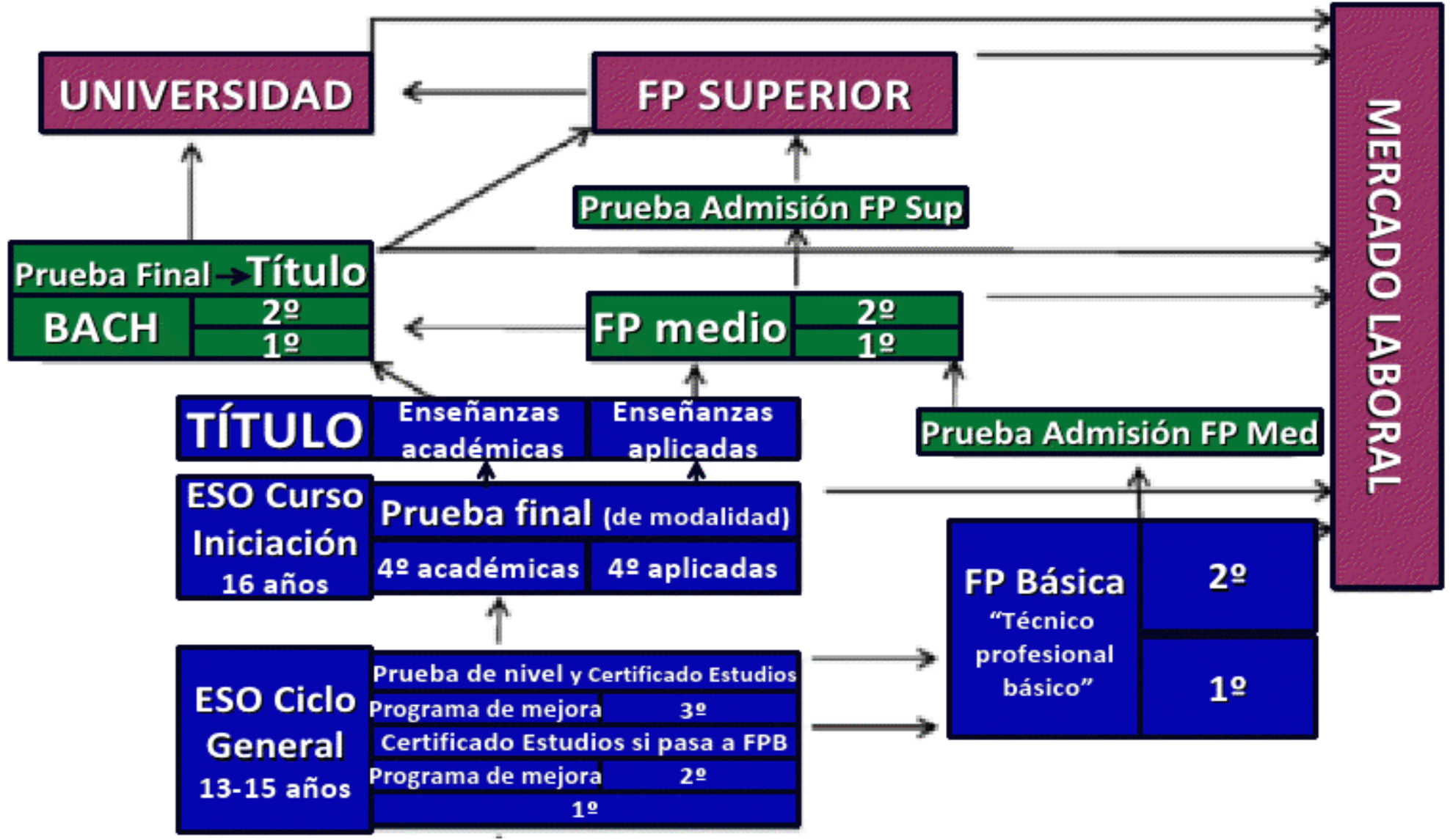
- 1º, 3º y 5º al curso escolar que comience al año siguiente de la entrada en vigor de la Ley. (2014-2015).
- 2º, 4º y 6º al siguiente. (2015-2016).

## Educación Secundaria Obligatoria

- 1º y 3º al curso escolar que comience al año siguiente de la entrada en vigor de la Ley. (2014-2015).
- 2º y 4º al siguiente. (2015-2016).
- La evaluación correspondiente a la primera convocatoria que se realice al final de cuarto curso no tendrá efectos académicos.

## Bachillerato y F. P.

- 1º al curso escolar que comience al año siguiente de la entrada en vigor de la Ley. (2014-2015).
- 2º al siguiente. (2015-2016).
- La evaluación final de las dos primeras convocatorias que se realicen al final del segundo curso de Bachillerato únicamente se tendrán en cuenta para el acceso a la Universidad, pero su superación no será necesaria para obtener el título de Bachiller.



## ESTRUCTURA ESO, FP Y BACHILLERATO

# Informe Mckinsey: A modo de resumen

Investigación para comprender por qué un grupo importante de sistemas educativos, a pesar de sus diferencias sociales y culturales (desde Canadá a Nueva Zelanda, o desde Inglaterra a Singapur), habían alcanzado altos resultados en Pruebas internacionales (PISA). McKinsey & Company

## Resultados

1. Selección adecuada del profesorado (“La calidad de un sistema educativo tiene como techo la calidad de sus docentes”)
2. Formación docente: Profesorado y **dirección**
3. Aseguramiento de la calidad:
  - Fijar expectativas altas para los alumnos
  - Monitoreo e intervención a nivel de cada escuela : exámenes e inspecciones
  - Monitoreo e intervención a nivel de cada alumno

**Liderazgo pedagógico de la dirección**

# **A modo de síntesis: Los cambios más problemáticos**

- 1. Batiburrillo (baturrillo) de términos, conceptos e ideas, que pueden dificultar la intencionalidad .**
- 2. La libertad de creación de centro docente, como principio, que ya se encuentra recogido en la LODE, por lo que puede ser una reiteración interesada .**
- 3. Concepción del S. Educativo algo confusa con elementos discutibles.**
- 4. La libertad de enseñanza como principio, de dudoso significado.**
- 5. Peligro de pasar la Educación a ser un derecho fundamental a ser un vehículo al servicio del mercado y la productividad.**
- 6. Énfasis en elementos económicos (empleabilidad, competitividad, crecimiento económico...), que aparecen con frecuencia en la justificación.**

# **A modo de síntesis: Los cambios más problemáticos**

- 7. Flexibilización de las trayectorias, lo que puede suponer una apuesta contra la comprensividad de la enseñanza.**
- 8. Religión o Valores Culturales y Sociales como asignaturas evaluables**
- 9. Incremento de asignaturas en Educación Primaria (por desglose del C. del Medio) lo que puede añadir una menor referencia del tutor/a.**
- 10. No se habla de Competencias Básicas, por lo que no sabemos si la idea de competencias o capacidades coincide o no con aquellas.**
- 11. Evaluación final de Educación Primaria, por profesorado externo y con efectos.**
- 12. Exceso de materias en la ESO.**
- 13. Carácter propedéutico de 4º curso y doble vía, que puede ser segregadora.**

# **A modo de síntesis: Los cambios más problemáticos**

- 14. Evaluación final externa al finalizar la ESO (Vuelta a la Reválida, pero diferenciada).**
- 15. Pierde valor formativo la evaluación, que se convierte en acreditativa y selectiva, lo que pervierte su sentido .**
- 16. Título de la ESO doble, lo que puede generar graduación diferente en su valor.**
- 17. Escolarización**
  - ✓ **Centros con especialización curricular (peligro de clasificación de centros)**
  - ✓ **Centros concertados con discriminación por sexos**
  - ✓ **Incremento en la duración de los conciertos (mayor blindaje en caso de que no existan necesidades de escolarización).**
  - ✓ **La demanda social como factor decisivo en la planificación de los centros y de las enseñanzas.**



# **A modo de síntesis: Los cambios más problemáticos**

- 18. Participación de la Comunidad Educativa y C. Escolar:**
  - **Deja de ser el C. Escolar un Órgano Colegiados de Gobierno**
  - **Desaparecen las funciones de aprobación y decisión**
- 19. Dirección: Más competencias, a costa del C. Escolar y selección ecléctica (técnica y no democrática).**
- 20. Publicación de los resultados obtenidos por los centros docentes: Establecimiento de clasificaciones (ranking).**
- 21. No se percibe una apuesta clara por la enseñanza pública, lo que la puede relegar a ser subsidiaria de la concertada.**
- 22. No se percibe el interés por el éxito de todo el alumnado (calidad y equidad).**
- 23. Escaso consenso,**

**Fin  
de la  
presentación**